



Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén

0214

RESOLUCION N°

NEUQUEN, **09 JUN 2004**

VISTO :

El Pedido N° 7936 – Serie D, emanado de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la contratación del servicio para la distribución domiciliaria de chequeras de pago de tasas e impuestos municipales correspondientes al segundo semestre año 2004 y planes de pago del RERT 2002;

Que se solicita que dicha contratación se efectúe de acuerdo al CONVENIO MARCO DE CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Banco de la Provincia de Neuquén y lo estipulado en la Ordenanza N° 7838/97 Artículo 3°) inc. 2) Punto a);

Que el precio unitario fijado para la prestación del servicio contratado es de \$ 0.79 por cada pieza distribuida;

Que el presente gasto cuenta con la imputación pertinente, tal como surge de la Planilla Sinco que forma parte de las actuaciones de marras;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :**

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratación del servicio de distribución domiciliaria de ----- aproximadamente cien mil (100.000) piezas que comprenden chequeras de pago de tasas e impuestos municipales correspondientes al segundo semestre del año 2004 y planes de pago del RERT 2002, con el BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN; conforme al CONVENIO MARCO DE CONTRAPRESTACION suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la citada Institución; valor por pieza \$ 0.79, lo que hace un total de \$ 79.000.00 (setenta y nueve mil pesos); la Municipalidad abonará las piezas que efectivamente sean remitidas para su distribución; de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección General de Gestión Tributaria.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Información y ----- Documentación Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

Fdo. : FARIZANO
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1468
Fecha: 18 / 06 / 04